

0004

Resolución Administrativa

N° 048 -2015-MIDIS/PNCM-UA

Lima, 21 JUL. 2015

VISTOS:

El Memorandum N°1335-2015-MIDIS/PNCM-UTCD, de la Unidad Técnica de Cuidado Diurno; el Informe N° 060-2015-MIDIS/PNCM/UTCD/FYDC-MBM de la especialista en Formación y Desarrollo, el Informe N° 555-2015-MIDIS/PNCM/UA-LOG de la Coordinación de Logística de la Unidad de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792 publicada en el diario oficial El Peruano con fecha 20 de octubre del 2011, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2012-MIDIS se creó el Programa Nacional Cuna Más como programa adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 175-2012- MIDIS de fecha 03 de Octubre de 2012 publicada en el diario oficial El Peruano el 13 de Octubre de 2012, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional Cuna Más, el mismo que entró en vigencia a partir del primer día hábil de 2013;

Que, el artículo 8° del Decreto Supremo N° 003-2012-MIDIS, dispone que el Programa Nacional Cuna Más es financiado por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con cargo a su presupuesto Institucional en el marco de las normas sobre equilibrio del presupuesto del Sector Publico, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, así como con recursos provenientes de donación nacional o extranjera, cooperación no reembolsable y otras fuentes de financiamiento;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada con Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que los "encargos" consisten en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° de la misma directiva a la que se refiere el párrafo anterior, señala que los encargos a personal de la institución se regulan mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada;

Que, la Directiva N° 018-2014-MIDIS-PNCM "Lineamientos para la Administración, Manejo y Rendición de Fondos en la Modalidad de Encargo en el Programa Nacional Cuna Más", establece en su numeral 5.6., que el Encargo es la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario al personal del Programa Nacional Cuna Más para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de los objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Unidad de Administración;



Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N°945-2014 del 27 de Octubre de 2014, se contrató al Señor CPC. Eduardo Alejandro Ortiz Crisóstomo como Jefe de la Unidad de Administración del Programa Nacional Cuna Más del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social –MIDIS;

Que, mediante Informe N°060-2015-MIDIS/PNCM/UTCD/FYDC-MBM de la especialista en formación y desarrollo de capacidades se solicitó asignación de recursos por la modalidad de encargo interno a la Jefa de la Unidad Técnica de Cuidado Diurno, quien a su vez remitió el pedido mediante el Memorandum N° 1335-2015-MIDIS/PNCM-UTCD para desarrollar el Taller de Capacitación Continua a Madres Cuidadoras y Madres Guías del Servicio de Cuidado Diurno, con un periodo de ejecución del 22 de julio al 22 de agosto de 2015, por un importe de S/.309,299.00 (trescientos nueve mil doscientos noventa y nueve con 00/100 nuevos soles). Cabe resaltar que la presente actividad cuenta con la autorización de Dirección Ejecutiva.

Que, el requerimiento solicitado cuenta con la certificación de crédito presupuestario N°168- 2015-MIDIS/PNCM/UPR de fecha 24 de junio de 2015, otorgada por la Unidad de Planeamiento y Resultados, de acuerdo al detalle del registro SIAF N° 168-2015, con el fin de atender la actividad precitada;

Que, mediante hoja de trámite N° 2015-036-I002813, con fecha 14 de julio de 2015, el Coordinador (e) de Contabilidad y Control Previo, otorgó el V°B° con relación al personal propuesto para el Taller de Capacitación Continua a Madres Cuidadoras y Madres Guías del SCD, con un periodo de ejecución del 22 de julio al 22 de agosto de 2015, por un importe de S/.309,299.00 (trescientos nueve mil doscientos noventa y nueve con 00/100 nuevos soles), que a la fecha no mantiene rendiciones pendientes por viáticos y/o encargos internos;

Que, mediante Informe N°463-2015-MIDIS/PNCM/UA/LOG, el Coordinador de Logística de la Unidad de Administración del Programa Nacional Cuna Más, sugiere que de acuerdo a lo expuesto precedentemente, se emita la respectiva resolución administrativa para desarrollar Taller de Capacitación Continua a Madres Cuidadoras y Madres Guías del Servicio de Cuidado Diurno;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el encargo interno, para desarrollar el Taller de Capacitación Continua a Madres Cuidadoras y Madres Guías del SCD, con un periodo de ejecución del 22 de julio al 22 de agosto de 2015, por un importe de S/.309,299.00 (trescientos nueve mil doscientos noventa y nueve con 00/100 nuevos soles), según detalle del anexo perteneciente a la presente resolución.

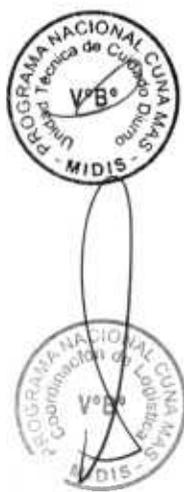
Artículo 2.- Los gastos que deriven de la ejecución del "Encargo Interno", serán atendidos con cargo a la certificación de crédito presupuestario N° 168-2015-MIDIS/PNCM/UPR de fecha 24 de junio de 2015, otorgada por la Unidad de Planeamiento y Resultados con el fin de atender el presente encargo.

Artículo 3.- Autorizar al Coordinador (e) de Contabilidad y Control Previo del Programa Nacional Cuna Más, para atender lo dispuesto en la presente Resolución, así como a la Jefatura de la Unidad Técnica de Cuidado Diurno, velar por el cumplimiento y presentación de la rendición de cuentas dentro de los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.

Artículo 4.- La presente Resolución será puesta en conocimiento a Dirección Ejecutiva, la Unidad Técnica de Cuidado Diurno, la Unidad de Planeamiento y Resultados, a las Coordinaciones de Contabilidad y Tesorería de la Unidad de Administración, así como a las personas designadas como responsables del presente encargo, según el artículo 1° de la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese.

EDUARDO ALEJANDRO ORTIZ CRISOSTOMO
Jefe de la Unidad de Administración
Programa Nacional Cuna Más
MIDIS



ANEXO DE LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 048-2015-MIDIS/PNCM-UA

UNIDAD TERRITORIAL	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI	PERIODO DE EJECUCION	META	2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	2.3.1.9.1.2 MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA	2.3.2.7.11.2 TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES	TOTAL
ABANCAY	ORTIZ SERRANO DELIA	FORMADORA	47884811	22/07/2015 al 22/08/2015	165	6,942.00	1,335.00	280.00	8,557.00
AMAZONAS	FLORES CIEZA ELIANA MARIBEL	ACOMPAÑANTE TECNICO	27683160	22/07/2015 al 22/08/2015	177	5,850.00	1,125.00	180.00	7,155.00
ANAHUAYLAS	MONTOYA HURTADO INGRID ESTEFANI	FORMADORA	43108826	22/07/2015 al 22/08/2015	166	10,140.00	1,950.00	360.00	12,450.00
AREQUIPA	APAZA VIVEROS RENAN	FORMADOR	29416118	22/07/2015 al 22/08/2015	167	7,098.00	1,365.00	200.00	8,663.00
AYACUCHO	AUQUI HUAMANI YOVANA	ACOMPAÑANTE TÉCNICO	28299571	22/07/2015 al 22/08/2015	169	11,310.00	2,175.00	260.00	13,745.00
CAJAMARCA	BAZAN QUISPE CARMEN DEL SOCORRO	ACOMPAÑANTE TÉCNICO	26696359	22/07/2015 al 22/08/2015	166	8,268.00	1,590.00	280.00	10,138.00
CALLAO	CONTRERAS MARTINEZ ROSA	ACOMPAÑANTE TÉCNICO	09529973	22/07/2015 al 22/08/2015	176	7,514.00	1,445.00	160.00	9,119.00
CANETE	MENDEZ CUSTODIO DAYANA EMPERATRIZ	ACOMPAÑANTE TÉCNICO	40558678	22/07/2015 al 22/08/2015	174	8,268.00	1,590.00	180.00	10,038.00
CAYLLOMA	RODRIGUEZ BEDREGAL ANGELA ROCIO	FORMADORA	29413712	22/07/2015 al 22/08/2015	168	7,176.00	1,380.00	300.00	8,856.00
CHICLAYO	COZ PACHECO MARIA DEL CARMEN	ESPECIALISTA EN FORMACIÓN	17628512	22/07/2015 al 22/08/2015	182	5,876.00	1,130.00	200.00	7,206.00
CHIMBOTE	COLLANTES MELENDEZ DE UMERES TANIA SILVA	ACOMPAÑANTE TÉCNICO PEDAGÓGICO	40225315	22/07/2015 al 22/08/2015	168	6,110.00	1,175.00	160.00	7,445.00
CUSCO	NUNURA QUEHUARUCHO GLORIA	ACOMPAÑANTE TÉCNICO PEDAGÓGICO	40501327	22/07/2015 al 22/08/2015	164	9,594.00	1,845.00	480.00	11,919.00
HUACHO	CASTILLO PADILLA CARLA EVA	ACOMPAÑANTE TECNICO	40347506	22/07/2015 al 22/08/2015	177	8,684.00	1,670.00	220.00	10,574.00
HUANCANELICA	CCENCHO CENCIA LILIANA	FORMADORA	40920296	22/07/2015 al 22/08/2015	177	8,008.00	1,540.00	580.00	10,128.00
HUANCAYO	SANCHEZ OCHOA GIOVANA AMPARO	FORMADOR	20111356	22/07/2015 al 22/08/2015	164	8,060.00	1,550.00	200.00	9,810.00
HUANUCO	SUAREZ OLIVAS YENISA OLINDA	ACOMPAÑANTE TÉCNICO	41562021	22/07/2015 al 22/08/2015	174	5,902.00	1,135.00	400.00	7,437.00
HUARAZ	CUEVA ESCUDERO NOELIA LASTENIA	ESPECIALISTA DE GESTION COMUNAL	41975978	22/07/2015 al 22/08/2015	165	6,344.00	1,220.00	380.00	7,944.00
ICA	CABEZUDO AREVALO ANA CARINA	ACOMPAÑANTE TECNICO	21521319	22/07/2015 al 22/08/2015	172	7,176.00	1,380.00	220.00	8,776.00
IQUITOS	GARCIA TORRES SELVA	ACOMPAÑANTE TÉCNICO	42513812	22/07/2015 al 22/08/2015	180	7,228.00	1,390.00	280.00	8,898.00
JULIACA	CCOA HUAMAN MELISSA	ACOMPAÑANTE TÉCNICO	46342078	22/07/2015 al 22/08/2015	183	7,592.00	1,460.00	220.00	9,272.00
LA MERCED	LEON YAURI FREDDY EDGAR	FORMADOR	42769218	22/07/2015 al 22/08/2015	173	4,784.00	920.00	220.00	5,924.00
LIMA 1	RAMIREZ CRUZ ANA MARISOL	FORMADOR	10016638	22/07/2015 al 22/08/2015	177	7,436.00	1,430.00	160.00	9,026.00



ANEXO DE LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 048-2015-MIDIS/PNCM-UA

UNIDAD TERRITORIAL	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI	PERIODO DE EJECUCION	META	2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	2.3.1.9.1.2 MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA	2.3.2.7.11.2 TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES	TOTAL
LIMA 2	REYES LOPEZ LOURDES	ACOMPAÑANTE TECNICO	09312697	22/07/2015 al 22/08/2015	177	8,710.00	1,675.00	300.00	10,685.00
LIMA 3	VASQUEZ CARDENAS MARIA TERESA	FORMADOR	10125629	22/07/2015 al 22/08/2015	177	5,226.00	1,005.00	160.00	6,391.00
LIMA 4	ROJAS LEVANO JULIA PATRICIA	FORMADOR	25743999	22/07/2015 al 22/08/2015	179	5,460.00	1,050.00	160.00	6,670.00
MOQUEGUA	FLOR FLORES DOMENICA NOEMI	ACOMPAÑANTE TECNICO	41360978	22/07/2015 al 22/08/2015	181	2,886.00	555.00	100.00	3,541.00
PASCO	ESCALANTE ATENCIO JULIANA MILAGROS	ACOMPAÑANTE TECNICO	42284854	22/07/2015 al 22/08/2015	186	5,200.00	1,000.00	360.00	6,560.00
PIURA	BENITES FLORES DEISY ZENaida	FORMADORA	41353883	22/07/2015 al 22/08/2015	182	9,438.00	1,815.00	200.00	11,453.00
PUCALLPA	BERROSPI RODRIGUEZ SONIA SISSY	ACOMPAÑANTE TECNICO	42015100	22/07/2015 al 22/08/2015	170	7,540.00	1,450.00	670.00	9,660.00
PUNO	QUISPE CALISAYA JULIA LUCILA	ACOMPAÑANTE TECNICO	40131941	22/07/2015 al 22/08/2015	184	5,668.00	1,090.00	180.00	6,938.00
SAN MARTIN	DAMIAN IRIGOIN EVELYN ELIZABETH	ACOMPAÑANTE TECNICO	44381035	22/07/2015 al 22/08/2015	171	4,446.00	855.00	260.00	5,561.00
TACNA	GOMEZ CALDERON YESENIA KARINA	ACOMPAÑANTE TECNICO	00794354	22/07/2015 al 22/08/2015	175	5,850.00	1,125.00	380.00	7,355.00
TAYACAJA	HUIZA ALFONZO MARLE ESTHER	FORMADORA	20064588	22/07/2015 al 22/08/2015	171	5,564.00	1,070.00	290.00	6,924.00
TRUJILLO	SALAZAR LUJAN MARIA VICTORIA ELIZABETH	ACOMPAÑANTE TECNICO	45250751	22/07/2015 al 22/08/2015	178	4,992.00	960.00	180.00	6,132.00
TUMBES	CHICOMA AGURTO JOHON DARWIN	ACOMPAÑANTE TECNICO	42347823	22/07/2015 al 22/08/2015	185	6,214.00	1,195.00	160.00	7,569.00
VRAE	ENRIQUEZ QUISPE AMANCIO WILIAM	ACOMPAÑANTE TECNICO	29092955	22/07/2015 al 22/08/2015	170	8,580.00	1,650.00	550.00	10,780.00
TOTAL						251,134.00	48,295.00	9,870.00	309,299.00



0001